



¿VIOLENCIA DE GÉNERO O VIOLENCIA MACHISTA?

La importancia de la conceptualización para evidenciar las desigualdades

Pilar Limón

Secretaria de Empleo, Políticas Sociales e Igualdad de CCOO de Albacete

38 mujeres, al menos, han perdido la vida en España en lo que llevamos de año a manos de su pareja o ex pareja, según los datos del Ministerio. Mujeres que tenían una relación íntima con el asesino, por lo que son enclavadas dentro de la definición de víctimas de violencia de género... ¿Pero son las únicas que han perdido la vida este año, por violencia machista, en nuestro país? Desgraciadamente, y rotundamente NO.

Según los datos de otros colectivos, que han decidido acuñar el término violencia machista o violencia ejercida contra las mujeres, son ya 92 las víctimas a día de hoy por esta causa. Es el frío dato del último extremo de la violencia ejercida contra las mujeres. ¿Por qué está abismal diferencia en los datos? Datos que además alcanzan cifras de vergonzosa epidemia.

Violencia de la que los medios de comunicación se hacen eco cada día con más fuerza, a medida que han ido aumentando las denuncias por malos tratos y también, paradójicamente, las muertes de mujeres. Aunque esta realidad social es calificada en los medios con diferentes términos: violencia contra la mujer, violencia doméstica, violencia familiar o intrafamiliar, violencia de sexo,

violencia machista, se ha ido imponiendo una denominación, violencia de género, que EL PAÍS también utiliza y por la que algunos lectores protestan periódicamente.

Denominar a esta forma de violencia como doméstica o de género es tanto como responsabilizar de la acción delictiva al ámbito donde suele desarrollarse, excluyendo, por tanto, como acciones violentas de este delito a las ejercidas en lugares ajenos al doméstico.

Este término deja enmascarado el hecho evidente de que de lo que se trata es de la violencia ejercida contra las mujeres por algunos hombres, y se llega al extremo de contabilizar dentro de la violencia doméstica el suicidio cometido por el hombre después de haber matado a su mujer (como hacía en sus estadísticas oficiales el Ministerio del Interior hasta hace bien poco).

Debemos rechazar también calificarla como violencia familiar. Está claro que aunque la familia como institución no es un dechado de perfección, de ahí a ser ella en sí misma la protagonista de la agresividad, la tortura y el maltrato a las mujeres media un abismo. Tampoco sería correcta, ni justa, la expresi-



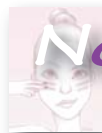
38 mujeres, al menos, han perdido la vida en España en lo que llevamos de año a manos de su pareja o ex pareja, según los datos del Ministerio. ¿Pero son las únicas que han perdido la vida este año, por violencia machista? Desgraciadamente y rotundamente NO.

Según los datos de otros colectivos, que han decidido acuñar el término violencia machista o violencia ejercida contra las mujeres, son ya 92 las víctimas a día de hoy por esta causa.

sión violencia masculina contra las mujeres porque engloba al conjunto de los varones en la comisión del delito, una violencia de género o, si se quiere, una violencia del fundamentalismo sexista.

La primera ley en España que trata este problema, la Ley reguladora de la orden de protección de las víctimas de violencia doméstica (Ley 27, de 31 de julio de 2003), utiliza indistintamente ambos vocablos, violencia doméstica y violencia de género. Hasta día de hoy, todas las leyes estatales y autonómicas han acuñado el término de violencia de género como el global, pero si nos quedamos en él, dejamos fuera a dos tercios de las víctimas que son asesinadas hoy en España, por razones de sexo.

El asesinato de las dos muchachas de Cuenca, a manos del exnovio de una de ellas, ha encendido la duda sobre los casos de violencia de género y los de violencia machista, puesto que la expareja del asesino, sí paso a engrosar las cifras del Ministerio, pero el asesinato de la amiga no, puesto que no había ni había habido relación íntima con el asesino.



La Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, vigente desde 2004, protege a las mujeres víctimas de agresiones por parte de su pareja, pero no existe ninguna figura jurídica similar que asista a las que no, puesto que se usa con ellas o ellos otro tipo de jurisprudencia.

“La presente ley tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”, dice en su artículo 1.

Caso aparte, deja también fuera, por ejemplo, a los varones asesinados en manos de sus parejas o exparejas (hombre o mujer), a los hombres asesinados a manos de la actual pareja de su ex, a las personas transexuales, asesinatos por prostitución, cualquier asesinato no íntimo, asesinatos familiares que no sean de pareja, los infantiles, por robo, otros asesinatos sin datos suficientes, asesinatos por violencia económica y/o laboral, así como otros...

Un dato curioso al respecto: la actual sociedad esta poniendo en el candelero los casos de varones asesinados por violencia machista, siendo usado intencionadamente para dejar a las mujeres como “asesinas de sus maridos o de sus ex”. Decir que de los datos publicados, el 100% son asesinatos cometidos por hombres (actuales parejas de sus ex, o algún familiar de la pareja o expareja,) lo que es poco más que indignante puesto que se está “intentando” equiparar la violencia que ejercen los hombres sobre las mujeres, a la que se produce al revés, por algunos colectivos que desvirtúan la lucha contra la violencia machista.

Por todo esto, es necesaria hacer una modificación y actuali-

La violencia contra la mujer es un problema global que afecta a los derechos humanos más básicos de la mitad de la población mundial y que hay que erradicar

zación en la conceptualización de la violencia, más allá de la de género, a la machista, puesto que aunque en la mayoría de los casos parezcan sinónimas, al fijarnos en los datos, y en las consecuencias jurídicas según sea un caso u otro nos hace ver que son distintas.

La violencia machista presenta numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física, sexual o psicológica y el asesinato, manifestándose en diversos ámbitos de la vida social, laboral y política, entre los que se encuentran la propia familia, pero también la escuela, la Iglesia, el Estado, el ámbito social y laboral, etc, entre otros. Por ello, como ejemplo, la trata de personas así como la explotación sexual (mujeres, personas transexuales, niños/as), la ablación del clítoris, etc, deberían verse incluidos dentro de los datos de violencia machista, cuando hoy no engrosan por lo mismo.

Para finalizar una reflexión... Es más que preocupante como últimamente, intentando equiparar el grado de violencia de un sexo al otro estén empezando a emerger colectivos “proigualdad” que intentan manipular los datos de hombres maltratados para que parezca que hasta en violencia de género “estamos equiparados” como si de una competición estuviéramos hablando. Es poco más que indignante para los millones de mujeres en el mundo que sufren a diario malos tratos por parte de sus parejas (hombres la mayoría de las veces) y para las que son asesinadas a manos de ellos. No señores, no... En esto no ganan, aunque quieran, porque desgraciadamente los datos avalan que en

la mayoría de los casos (+95%), nosotras somos las víctimas, y no las maltratadoras.

Por dar datos, que tal vez estos colectivos no lean o no quieran leer, A 2014, según los datos disponibles por la ONU (página web actualizada a 2016):

- Un 38% de los asesinatos de mujeres cometidos en el mundo son cometidos por su pareja, siendo el ámbito familiar y de pareja donde se produce el mayor número de casos de violencia contra la mujer, ya sea esta física, sexual o psicológica: el 50% de los asesinatos de mujeres en el mundo son cometidos por un familiar o compañero sentimental y el 35% de las mujeres habrían sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja.

- Unos 120 millones de niñas de todo el mundo, más de una de cada 10, han sufrido en algún momento coito forzado u otro tipo de relaciones sexuales forzadas.

- La trata de personas se convierte en una trampa para mujeres y niñas que son en un 98 % el objeto de la explotación sexual (4,5 millones de personas en el mundo).

- Más de 133 millones de niñas y mujeres han sufrido algún tipo de mutilación genital. Ser niña sería uno de los factores de riesgo, junto con pertenecer a una clase desfavorecida o a una minoría. 700 millones de mujeres que viven actualmente en el mundo fueron casadas con menos de 15 años, siendo estas más vulnerables a la violencia ejercida por el esposo.

- En los conflictos armados la violación sistemática se con-

vierte en un arma de guerra (entre 250.000 y 500.000 mujeres fueron violadas durante el genocidio de 1994 en Ruanda y se calcula que entre 20.000 y 50.000 durante el conflicto de Bosnia a principios de la década de 1990).

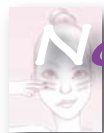
- Y el feminicidio queda patente por cifras comparativas: en el mundo son asesinadas dos mujeres por cada hombre asesinado.

Esta violencia contra las mujeres y niñas ejercida por razón de su sexo encontraría su raíz en las históricas relaciones de poder entre hombre y mujer, en el modelo social patriarcal que ha propiciado relaciones de dominio de este sobre ella, la desigualdad entre sexos y la discriminación.

Habrían sido los movimientos feministas los que desde finales del siglo XIX y principalmente durante el siglo XX, diesen visibilidad a la condición de la mujer, logrando mediado el siglo XX que la violencia contra las mujeres pasase de considerarse un asunto privado a un problema social y público.

Desde entonces la percepción pública se ha ido concienciando de las auténticas dimensiones del problema y organismos internacionales y nacionales van sumándose y trabajan activamente para erradicarlo, promulgando leyes y promoviendo campañas de concienciación. A día de hoy no se puede dudar que la violencia contra la mujer es un problema global que afecta a los derechos humanos más básicos de la mitad de la población mundial y que hay que erradicar.

También, reconocido que la violencia contra la mujer tiene sus causas en la discriminación y la desigualdad, combatir esa discriminación y desigualdad, significa al tiempo atajar esa violencia.



Por la erradicación de la violencia contra las mujeres

Prevención, protección y derechos ya

Con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, CCOO organizó diferentes actos reivindicativos en la región para exigir a los Gobiernos y poderes públicos más recursos para luchar contra esta lacra social.

Hace unos días conmemoramos el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, un auténtico drama que no cesa.

El secretario general de CCOO CLM, José Luis Gil, afirma que "no es la Ley la que falla, sino quienes tienen que aplicarla, quienes tienen el BOE y gestionan el Presupuesto".

"Los recortes matan, porque de manera descarada y muy poco responsable el gobierno ha reducido drásticamente el presupuesto para luchar contra la violencia machista. Los recortes matan a las mujeres, el repunte del número de víctimas así lo indica. Es inmoral que no haya dinero para evitar que las mujeres mueran", subrayó Gil.



Rueda de prensa del secretario general de CCOO CLM, José Luis Gil, y la secretaria de Mujer e Igualdad de CCOO CLM, Raquel Payo, con sus respectivos homólogos en la UGT, para trasladar las reivindicaciones sindicales para erradicar la violencia contra las mujeres.

CCOO CLM exige más recursos para luchar contra la violencia machista y educación en valores para prevenirla entre los jóvenes

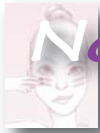
El líder regional de CCOO mostró también su especial preocupación por la alarmante extensión de los comportamientos machistas entre los jóvenes y recalcó que "el mejor antídoto, la mejor medicina, es la educación en valores".

"Hay decisiones políticas que influyen mucho en la aparición de comportamientos juveniles que luego se convierten en machismo. Eliminada la ética, suprimida la asignatura de educación para la ciudadanía, relegadas las humanidades... no se forma a los jóvenes en valores y se incuba un comportamiento muy preocupante, porque son incapaces de identificar los gérmenes del comportamiento machista", advirtió.



CCOO se concentró el pasado 25 de noviembre por la mañana en Albacete ante la puerta del sindicato para manifestar su repulsa ante la violencia que soportan muchas mujeres. Con una pancarta en la que podía leerse "CCOO dice no a la violencia contra las mujeres" el sindicato reclama a las administraciones actuaciones urgentes que pongan freno a la escalada de violencia, una sangrante consecuencia de la discriminación y de la ausencia de prevención, protección y derechos necesarios para combatir lo que constituye una flagrante violación de los derechos humanos.

Por la tarde, el sindicato participó en el acto organizado por la Red Feminista de Albacete, de la que formamos parte, celebrado en la Plaza 25 de noviembre.



Por su parte, la secretaria regional de Mujer e Igualdad de CCOO CLM, Raquel Payo, denuncia que "la violencia contra las mujeres es la consecuencia más sangrante de la falta de medidas de prevención y protección, de la ausencia de políticas eficaces de igualdad y de los fuertes recortes impuestos por los gobiernos del PP en recursos destinados a combatir este auténtico drama".

Todo esto incide en el agravamiento de los principales factores de la violencia estructural: mayor desempleo y precariedad laboral, desprotección social para las mujeres o feminización de la pobreza entre otros.



El sindicato ha elaborado a nivel confederal un documento "Análisis y propuestas de CCOO para combatir la violencia de género", - que será trasladado al Gobierno, a los partidos políticos y a organizaciones sociales-, en el que se analizan los déficits en prevención y protección contra la violencia de género y que recoge las propuestas del sindicato para combatirla.

Entre otras medidas, CCOO reclama un Plan Integral para la Igualdad y contra la Violencia de Género, que cuente con la participación del movimiento de mujeres, organizaciones sociales y sindicatos y dotado de los recursos necesarios para ofrecer soluciones eficaces a la violencia contra las mujeres y que suponga la plena aplicación de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Ley que, -CCOO denuncia-, no se está cumpliendo por falta de prevención, coordinación y formación, así como por la escasez de recursos económicos para la adecuada atención y asistencia para la protección de las víctimas.

En Ciudad Real se celebró el miércoles 23 de noviembre una jornada para los delegados y delegadas sindicales de esta provincia, donde se hacía eco de la gravedad de los hechos que sufren las mujeres víctimas de violencia de género. En esta jornada se dio lectura a varios poemas por parte de Manuel Pérez Racionero y Adelina Gómez Sobrino, actores de reconocido prestigio en la provincia de Ciudad Real y que han interpretado numerosas obras de teatro, colaborando con la Universidad de Mayores José Saramago de Castilla-La Mancha.

Además, se proyectó un video sobre micromachismos elaborado por la secretaria de Mujer e Igualdad de CCOO de Ciudad Real para concienciar que la educación es la base para aceptar todas las igualdades que existen entre la mujer y el hombre y para evitar las discriminaciones y los actos violentos desde su origen.

El viernes 25, CCOO se concentró en la puerta del sindicato y leyó el manifiesto.

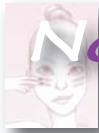


"La violencia contra las mujeres no cesa y tenemos que erradicarla de nuestra sociedad, lo que exige una actuación por parte de los poderes públicos y la implicación del conjunto de la sociedad para garantizar una respuesta integral frente a este problema de primera magnitud", concluye Payo.

En Cuenca, CCOO participó en una concentración con lectura de poemas, música y performance en la calle Carretería el lunes 21 de noviembre. El miércoles 23, participó en el Foro abierto de reflexión que tuvo lugar en el campus de la Universidad de Castilla-La Mancha.

El viernes 25, CCOO leyó el manifiesto e instaló un cartel en la calle Carretería para que la ciudadanía pudiera dejar escrito su mensaje contra la violencia de género. Por la tarde, el sindicato participó en el acto Institucional en la Subdelegación del Gobierno.





En Guadalajara, CCOO celebró una asamblea de delegados y delegadas sindicales en la que intervino el abogado Pablo Manuel Simón, y Laura Gil, secretaria de Organización de CCOO de Guadalajara, en la que se abordó la ley de violencia de género y cómo introducirla en los convenios colectivos. Algunos transcriben literalmente las definiciones de acoso que hacen la Ley de Igualdad y la Directiva Europea, otros crean su propia definición, otros restringen el concepto porque asimilan acoso sexual al chantaje sexual, y otros identifican conductas de acoso.

A continuación, CCOO se concentró a las puertas del sindicato donde se leyó el manifiesto.



El jueves 24 de noviembre CCOO celebró una jornada con delegados y delegadas sindicales en la que se abordó el "Tratamiento del acoso sexual en la negociación colectiva" en la que intervinieron Raquel Payo, secretaria regional de Mujer e Igualdad de CCOO CLM, Jesús García Villaraco, secretario general de CCOO de Toledo, y Juana M^a Serrano, profesora titular de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la UCLM.

Además, el sindicato participó en la concentración organizada por la Asociación de Mujeres María Padilla, en la capital regional, en la plaza de Zocodover.

Aumentan los casos de acoso sexual y por razón de género, una forma más de violencia laboral, pero disminuyen las denuncias por miedo

En la jornada celebrada en Toledo con delegados y delegadas sindicales el pasado 24 de noviembre en la que se abordó el tratamiento del acoso sexual en la negociación colectiva, Juana M^a Caro, profesora titular de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la UCLM, señaló que en los últimos años han descendido las denuncias por acoso sexual y por acoso por razón de género, lo que está contribuyendo a invisibilizar el problema.

“Las razones de ello son las dificultades para definir la naturaleza de los que constituye este tipo de acoso, pues el sistema de creencias sexistas aún perdura en nuestra sociedad que normaliza este tipo de conductas, y por el miedo a perder el empleo”.

Sin embargo, se ha producido un aumento de los casos por este tipo de acoso.

Serrano explicó que el acoso sexual y el acoso por razón de género son conductas sancionables en nuestro ordenamiento, así lo determina el Estatuto de los Trabajadores, la Ley Orgánica de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social y el Código Penal.

Asimismo, insistió en la prevención para evitar este tipo de conductas de acoso, precisamente la Ley de Igualdad aboga por esta prevención y señala que “los empresarios deberán promover condiciones de trabajo que permitan prevenir el acoso, de lo contrario serán responsables objetivos”.

Respecto a cómo están actuando los agentes sociales con respecto al acoso sexual y por razón de género, indicó que antes de la Ley de Igualdad se hacía a través de los convenios colectivos con la inclusión de cláusulas específicas, tras la aprobación de la ley se sigue abordando en los convenios y también a través de los planes de igualdad y de los protocolos de actuación frente a estos tipos de acoso.

Serrano indicó que hay convenios colectivos que transcriben literalmente las definiciones de acoso que hacen la Ley de Igualdad y la Directiva Europea, otros crean su propia definición, otros restringen el concepto porque asimilan acoso sexual al chantaje sexual, y otros identifican conductas de acoso.